

**15 de mayo. DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIAS**

## **MEDIDAS URGENTES ¡YA!**

Bajo el lema de **Medidas Urgentes ¡YA!**, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras – FAMS- reclama en el Día Internacional de las Familias que se proteja mediante un Real Decreto de Medidas Urgentes a este modelo de familia del trato discriminatorio que recibe en su día a día en diversos ámbitos (permisos de cuidado, empleo, vivienda, corresponsabilidad, fiscalidad, IMV, haciendas locales, bono social, etc.)

Hoy, 12 de mayo, hemos asistido al acto **“Un país para todas las familias”**, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el que se ha abordado la futura **Ley de Familias**, un anteproyecto de ley que según han anunciado en septiembre sería presentada al Consejo de Ministros (Este es un proceso que se puede prolongar en el tiempo, y mientras tanto hay casi dos millones de familias soportando los efectos de crisis consecutivas en clara desventaja frente al modelo biparental. Familias que sufren con impotencia la puesta en marcha de iniciativas legislativas contrarias a los principios que inspiran dicha Ley

Por lo que reclamamos, desde ya, un **Real Decreto de Medidas Urgentes que dé cumplimiento a la Moción 661/000388** (BOCG, Senado, número 117, de fecha 3 de diciembre de 2020), y que contenga entre otras, las siguientes medidas:

- Reconocimiento de la condición de **familia numerosa** a todas las familias monoparentales con dos hijos/as.
- Políticas Públicas para que las familias monoparentales puedan acceder en condiciones de equidad y justicia social a las **ayudas de vivienda pública**.
- **IMV**: Modificación de los criterios, para considerar a todas las familias monoparentales como **unidad de convivencia independiente** respecto del cómputo de sus ingresos y del complemento de monoparentalidad. Revisión de los criterios de renta para el **complemento a la infancia**, igualando al de biparentales con el mismo número de hijos/as.
- Equiparación de derechos entre las familias monoparentales y biparentales en los **permisos laborales para cuidado de menores** y prestaciones derivadas en el Sistema de la Seguridad Social.
- **IRPF**: Igualar la reducción por tributación conjunta a la de las familias tradicionales, 3.400 €, considerando nuestra menor capacidad económica real por mayores gastos en conciliación. Extensión de la **deducción por monoparentalidad** a las de 1 hijo/a, equiparando a las de 2 o más a numerosas de régimen especial.
- **Bono Social: aplicación del mismo criterio de acceso que las familias numerosas.**
- **Modificación de la Ley de Haciendas Locales para extender las bonificaciones fiscales a familias monoparentales además de a numerosas.**

Para más información, consulta nuestro Manifiesto: **Medidas Urgentes ¡YA!**

**#MedidasUrgentesYA**

Para más información: **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)** tel/fax: 91 310 36 55- 633 231 264  
C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 - 28015 Madrid- [info@federacionmadresolteras.org](mailto:info@federacionmadresolteras.org) -  
[www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es)